Edl. p

205

A C U E R D O Nro.33

(de 16 de Febrero de 1931)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Rentas y Gastos de E,Pública gente-Acuerdo Nro.32-

El Concejo Municipal de Envigado,en uso de sus le les facultades,y CONSIDERANDO:

1.-Que la Inspección Provincial del Centro dice ser ilegal el que s paguen los sueldos del Policía de las Escuelas con fondos especiales,ó las Seis Unidades;

2.-Que en verdad no existe disposición alguna que favorezca lo resu to por el H.Concejo en su Acuerdo sobre Presupuesto de R.y G.de Educaci Pública;y

3.-Que es deber del Concejo atender las observaciones que se le ha- gan por los Superiores,cuando ellas sean justas ,racionales y legales;

A C U E R D A :

Art.1.-Derógase el Artículo 9 del Cap.I-Gastos Especiales-del Acuerdo N 32 sobre Presupuesto de R.y G.de E.Pública,y para atender al pag de los sueldos del Policía de las Escuelas,á veinticinco pesos m suales,tómese del Art.4 del Cap.único del Departamento de Obras Públicas del Presupuesto de Rentas y Gastos-Acuerdo Nro.31-que a propia la partida para arreglo ó reparaciones en la plaza y call de la Población,la cantidad de TRESCIENTOS pesos ($ 300.oo).

Art.2.-Auméntase en Trescientos pesos la partida votada por el Art.4 de Cap.I-Gastos Especiales-del mencionado Acuerdo Nro.32,para la co tinuación de los trabajos de construcción de la Escuela Modelo.

Art.3.-Por el presente Acuerdo quedan modificados los Arts.4 del Cap.I del Acuerdo Nro,32 y 4 del Cap.único del Dpto.de Obras Públicas del Acuerdo Nro.31 de la actual vigencia.

Art.4.-Este Acuerdo regirá desde el primero de Enero al treinta y uno d Diciembre del corriente año.

Dado en Envigado,á diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y uno,después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se ve rificaron en días distintos.

El Presidente, Pedro Pablo Gonzalez

El Secretario, Manuel Mesa

EPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y uno.

Publíquese y ejecútese

Eduardo Mejía V.

El Secretario

Certifico: Que el presente Acuerdo fué publicado por bando hoy 2 de Marzo de 1931.

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSPECCION PROVINCIAL

Medellín, 26 de febrero de 1931.

Vo.-Vo.-Pase a la Gobernación para su estudio por conducto de la Dirección de Educación Pública.

Adm. Jaramillo C.

Recibido en la Gobernación el 28 de febrero de 1931 y a despacho.

El Jefe de la Sección Primera,

Augusto Arango G.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 28 de abril de 1931

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de gobierno encargado,

El Director General de Educación Pública,

Julio César García